ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 45/2011
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE RED CORPORATIVA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año 2012, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, 3er. y 4to. Piso, representada en este acto por su Presidente **Diego Fernando Duarte Schussmuller** con C.I. N° 1.055.727, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012 y el Miembro del Directorio, **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, en adelante denominada La Contratante y la firma **NETLOGIC S.R.L.,** con **RUC N° 80015538-6,** domiciliada en Bélgica N° 210 esq. Guido Spano, representada por el **Sr. Luis Fernando Ismael Teme,** con **C.I. N° 1.033.363**, en adelante denominado El Contratista, convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 01** del Contrato N°45/2011 del servicio de **"SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE RED CORPORATIVA"**, autorizada por Resolución de Presidencia N° 112 de fecha 13 de diciembre de 2012, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda forma parte del Contrato Principal Nº 45/2011, suscrito por La Contratante y El Contratista en fecha 01 de diciembre de 2011 y tiene por objeto la ampliación de la **Cláusula Séptima**; conforme a los términos de la Resolución de Presidencia N° 112 de fecha 13 de diciembre de 2012, al amparo del artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03, y de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan en las siguiente cláusula.-

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA, IMPORTES, FORMA DE PAGO Y RETENCIONES.

La presente adenda entrara en vigencia a partir del **15 de diciembre de 2012** hasta el día **27 de febrero de 2013**.-

El monto total de la adenda asciende a **Guaraníes once millones treinta y nueve mil novecientos noventa y seis (₲ 11.039.996)** IVA incluido.-

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la DNCP y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito toda vez que se cuenten con los recaudos legales para el efecto y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por El Contratista.-

La validez de la contratación y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el referido ejercicio fiscal.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS ESPECIALES.-

Quedan vigentes en todos sus términos, las demás cláusulas y condiciones aplicables a la presente Adenda, suscritas entre La Contratante y El Contratista en oportunidad del Contrato Nº 45/2011 de fecha 01 de diciembre de 2011, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.-

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 45/2011
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE RED CORPORATIVA

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....	.....
POR LA AFD	**POR LA AFD**
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO	**DIEGO F. DUARTE SCHUSSMULLER**
C.I Nº 679.181	**C.I Nº 1.055.727**

.....
POR EL CONTRATISTA
LUIS FERNANDO ISMAEL TEME
C.I Nº 1.033.363

NETLOGIC S.R.L.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay